



Coronel Vidal, 23 de octubre de 1989

VISTO:

El Expediente 4072- 35/89 y la comunicación cursada por el H.Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza n° 97, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza fué comunicada con fecha 0 de Octubre /89;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

Art. 1°: Promúlguese la Ordenanza n° 97, sancionada por el H.Concejo Deliberante con fecha 6 de Octubre de 1989, cuyo texto, como anexo, forma parte del presente Decreto.

Art. 2°: Comuníquese, regístrese y dése al R.Oficial.

Juan Alberto Corta
Secretario de Hacienda



Horacio L. Marcelloni
Intendente Municipal

DECRETO Nº 862

F.215



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON ///
FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1º: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a registrar la deuda y e
fectuar el pago de la suma de Australes Doscientos Dieciseis /
Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 84/100 (\$ 216.288,84), a la Sra. NORA FIL
GUEIRAS de FERREYRA L.C. 1.176.393, con domicilio en Matías Sarasa s/n de /
Coronel Vidal, conforme constancias obrantes en Expte. Administrativo Nº ///
53-F-89.-----

ARTICULO 2º: De forma.-----

ORDENANZA Nº: 97

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS
SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-


MARIA CECILIA FREIJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Juan Carlos Pruzsani
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL